

Final: Apoyo núm. 3, línea de circunvalación.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera.

Tipo de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,172.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Algodonera, C/ Barrio del Sabolar.

Presupuesto en pesetas: 1.218.068.

Finalidad: Nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-001463-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de agosto de 1997.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 1997, sobre permiso de investigación minera n.º 12.348.

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de registros mineros celebrado el día 29 de mayo de 1996, convocado por resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas del 1-4-96 (D.O.E. n.º 48 de 27-04-96), ha sido adjudicado a CANTERAS EXTREMEÑAS S.L., con domicilio social en Quintana de la Serena, C/ Ermita, 42, y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para recursos de la Sección C), con una extensión de 67 cuadrículas mineras, con el nombre de EL VENTOSO, al que ha correspondido el número 12.348, estando enclavado en los términos municipales de Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros, haciendo la siguiente designación del perímetro:

<u>VÉRTICES</u>	<u>LONGITUD O.</u>	<u>LATITUD N.</u>
Pp	6° 40' 00"	38° 21' 00"
1	6° 39' 40"	38° 21' 00"
2	6° 39' 40"	38° 21' 20"
3	6° 39' 20"	38° 21' 20"
4	6° 39' 20"	38° 21' 40"
5	6° 38' 00"	38° 21' 40"
6	6° 38' 00"	38° 19' 40"
7	6° 41' 20"	38° 19' 40"
8	6° 41' 20"	38° 20' 40"
9	6° 41' 40"	38° 20' 40"
10	6° 41' 40"	38° 20' 20"
11	6° 42' 00"	38° 20' 20"
12	6° 42' 00"	38° 20' 40"
13	6° 42' 20"	38° 20' 40"
14	6° 42' 20"	38° 21' 40"
15	6° 40' 00"	38° 21' 40"

quedando cerrado el perímetro de las 67 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de QUINCE DAS a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 5 de septiembre de 1997.—El Jefe de Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 1997, sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Ingresos desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por Adofrán, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución de la Dirección General de Ingresos desestimatoria del recurso de reposición interpuesto por Adofrán, S.A. contra procedimiento de apremio, derivado de tasas de juego-plazo 1.º/96- plazo 2.º/96 practicado por la Oficina Liquidadora del

Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

Datos del deudor:

Apellidos:

Nombre: Adofrán, S.A.

NIF: A-78530664.

Domicilio: C/ San Gumersindo, N.º 20.

Localidad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Datos de la deuda:

Oficina Liquidadora: Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

Objeto: Tasas de Juego-Plazo 1.º/96, Plazo 2.º/96.

Número recibo:

Importe principal: 2.333.695 ptas y 2.333.695 ptas.

Motivo del recurso: (Art. 99 RGR:)

* Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Efectos de la resolución:

* Desestimatorios.

Motivación: Efectivamente la providencia de apremio no recoge los requisitos establecidos en el artículo 105.2.b), siendo éste de Tasas Fiscales sobre el Juego, máquinas tipo «B». Si bien al interponer recurso y alegar múltiples sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional sobre las Tasas de Juego, se da el requisito del artículo 58.3 L.R.J-P.A.C., con lo que la notificación defectuosa de las providencias de apremio surten efectos a partir de la fecha de la interposición del recurso.

Recurso que puede interponerse contra esta resolución:

Tributos propios:

Reclamación Económico-Administrativa ante el Organismo Económico Administrativo de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al que haya sido notificado (art. 13 del Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con la Disposición Adicional 1.ª de la misma Ley).

Mérida, 10 de septiembre de 1997.—El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 11 de agosto de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los servicios tendentes a la actuación musical de Pablo Milanés en el Teatro Romano de Mérida con motivo de la celebración del «Día de Extremadura-97».

1.—Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 416/97.

2.—Objeto del contrato

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios tendentes a la actuación musical de Pablo Milanés en el Teatro Romano de Mérida con motivo de la celebración del «Día de Extremadura-97».
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.—Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.800.000 pesetas.

5.—Adjudicación

- a) Fecha: 11.08.97
- b) Contratista: INFINIBUS, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.800.000 ptas.

Mérida, a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.